



Real Federación Española
de Automovilismo

S/Ref.: CD 48_2024

**AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE.
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.**

D. Joaquin Verdegay de la Vega, mayor de edad, abogado, provisto de DNI-NIF N°.: 05216190C, actuando en su calidad de Vicepresidente y Secretario General de la **Real Federación Española de Automovilismo** (en adelante RFEDA), según obra debidamente acreditado en los archivos del Consejo Superior de Deportes ante el que comparece, como mejor proceda en Derecho

EXPONE:

I./ Que con fecha 23 de abril del corriente 2024, se recibió Oficio de la Subdirección General ante la que comparecemos, por el que se trasladaron a la RFEDA las observaciones efectuadas por el TAD y por esa misma Subdirección General de Régimen Jurídico, en cuanto al texto del Proyecto de Reglamento Electoral de la RFEDA.

II./ Que con fecha 25 de abril de 2024, se presentó un escrito en el que se procedía a subsanar el texto del Proyecto de Reglamento Electoral de la RFEDA, sometiendo a la consideración de la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte del Consejo Superior de Deportes, las alternativas de incorporación al texto del Reglamento Electoral, de las propuestas de subsanación de las observaciones realizadas, con el fin de recabar el Visto Bueno previo de esa Administración, para su definitiva incorporación al texto del Proyecto de Reglamento.

III./ Que a la fecha de presentarse este escrito, aún no se ha recibido por escrito la conformidad formal del CSD a las propuestas de subsanación de las observaciones planteadas, pero no obstante, dada la premura de plazos en la que nos encontramos, se acompaña a este escrito un ejemplar del texto completo del Proyecto de Reglamento Electoral de la RFEDA, consolidado con las modificaciones derivadas de las observaciones realizadas por el TAD y la Subdirección General de Régimen Jurídico del CSD en el citado Oficio de fecha 23 de abril de 2024, destacadas en amarillo.



Real Federación Española
de Automovilismo

IV./ Que asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Orden EFD/42/2024, se reitera la solicitud expresa al Consejo Superior de Deportes O.A., para que proceda a autorizar el número de tres miembros en la Asamblea General de la RFEDA para el Estamento de “Marcas de Automóviles”, tal y como se establece en el artículo 20.4 de los Estatutos vigentes de la RFEDA.

V./ Que en base a cuanto antecede, en caso de que la Subdirección General ante la que comparecemos, considere que esta forma de subsanar las observaciones puestas de manifiesto es correcta, este texto podrá someterse directamente a la aprobación de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

En su virtud,

SOLICITO a esa Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte, que teniendo por presentado este escrito y los documentos que lo acompañan, se sirva admitirlos, y en méritos a lo en ellos expuesto, proceda a conceder el ajuste solicitado al amparo de lo dispuesto en el art. 10.5 de la Orden EFD/42/2024, y someta a la consideración de la Comisión Directiva del CSD la aprobación definitiva del proyecto de Reglamento Electoral de la RFEDA.

En Madrid, a 6 de mayo de 2024.



Fdo.: Joaquín Verdegay de la Vega
Vicepresidente y Secretario General de la RFEDA